

# Factura Pequeño Contribuyente

ROBERTO CARLOS, BARILLAS MONZÓN  
Nit Emisor: 58028978  
ROBERTO CARLOS BARILLAS MONZON  
18 CALLE 05-24 COLONIA MARISCAL, 203 zona 11, Guatemala,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
ED5C3B86-C7F2-45DF-9F04-95FC7236F251  
Serie: ED5C3B86 Número de DTE: 3354543583  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emision: 30-jun-2021 10:09:15  
Fecha y hora de certificación: 09-jun-2021 10:09:15  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales individuales en general prestados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas, del 01/06/2021 al 30/06/2021, según contrato número MEM-319-2021	12,200.00	0.00	12,200.00	
TOTALES:					0.00	12,200.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Lic. Marco Estuardo Ordoñez Garcia  
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas

Licenciado

Marco Estuardo Ordoñez García

Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-319-2021** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-319-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA** del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2021**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

1. Brindar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración profesional de los trámites y asuntos administrativos o judiciales sometidos a su consulta y estudio, mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y juzgados o tribunales de cualquier ramo, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés:

- Asesoría jurídica y auxilio profesional en memorial de evacuación de audiencia conferida dentro del proceso de amparo 1502-2020 de la Corte de Constitucionalidad
- Asesoría jurídica y auxilio profesional en memorial de evacuación de audiencia conferida dentro del proceso de amparo 3495-2019 de la Corte Suprema de Justicia
- Asesoría jurídica y auxilio profesional en memorial de evacuación de audiencia conferida dentro del proceso de amparo 1884-2021 de la Corte de Constitucionalidad
- Asesoría jurídica y auxilio profesional en memorial de evacuación de audiencia conferida dentro del proceso de amparo 3009-2018 de la Corte Suprema de Justicia
- Asesoría jurídica y auxilio profesional en memorial de evacuación de audiencia conferida dentro del proceso de amparo 2878-2019 de la Corte Suprema de Justicia
- Asesoría jurídica y auxilio profesional en memorial de evacuación de audiencia conferida dentro del proceso de amparo 1046-2019-717.

2. Emitir los análisis, dictámenes y opiniones legales que le fueren solicitados por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Minas


- Emitir dictamen sobre expediente DGH-286-2019
- Emitir dictamen sobre expediente DGH-483-2019
- Emitir dictamen sobre expediente DGH-70-2021
- Emitir dictamen sobre expediente DGH-69-2021
- Emitir dictamen sobre expediente DGH-859-2020
- Emitir dictamen sobre expediente DGH-1567-2020
- Emitir dictamen sobre expediente DGH-1745-2020
- Emitir dictamen sobre expediente DCS-126-2007
- Emitir dictamen sobre expediente DGE-27-2004
- Emitir dictamen sobre expediente DFCEP-53-2020
- Emitir dictamen sobre expediente DFCEP-91-2020
- Emitir dictamen sobre expediente DFCC-25-2020
- Emitir dictamen sobre expediente DAU-176-2020
- Emitir dictamen sobre expediente DGE-026-2019
- Emitir dictamen sobre expediente SEXT-001-17
- Emitir dictamen sobre expediente DGE-228-2015
- Emitir dictamen sobre expediente DGH-1099-2020
- Emitir dictamen sobre expediente DGH-1306-2020
- Emitir dictamen sobre expediente DGH-1904-2018
- Emitir dictamen sobre expediente DGH-2-2021
- Emitir dictamen sobre expediente DGH-2018-2019
- Emitir dictamen sobre expediente DGA-COTIZ-009-2021
- Emitir dictamen sobre expediente DGH-366-2021
- Emitir dictamen sobre expediente DNSP-28-2019
- Emitir dictamen sobre expediente DAU-55-2018
- Emitir dictamen sobre expediente GRC-202-2017

- Emitir dictamen sobre expediente DAU-271-2019
- Emitir dictamen sobre expediente DGE-79-2020

3. Brindar Asesoría en materia de Minería, Energía, Hidrocarburos, Desarrollo Sostenible y conexas, dentro de los expedientes en trámite para opinar, dictaminar o resolver dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica:

- Analizar, asesorar y evacuar consultas sobre Contrato de Operaciones Petroleras 02-2009
- Analizar, asesorar y evacuar consultas sobre cesión de derecho de contratos de operaciones petroleras
- Analizar, asesorar y evacuar consultas sobre el modelo de contrato de operaciones petroleras contenido en Acuerdo Gubernativo 190-2005
- Analizar, asesorar y evacuar consultas sobre expediente de amparo 1076-2017 de la Corte Suprema de Justicia
- Analizar, asesorar y evacuar consultas sobre expediente de amparo 1592-2014 de la Corte Suprema de Justicia


Atentamente,



Roberto Carlos Barillas Monzón  
DPI No. 1711 51496 0101

Vo. Bo.

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible



Lic. Marco Estuardo Ordoñez García  
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas